

**NOMBRE DE ALUMNO: ERIC MAURICIO
GUIRAO LÓPEZ**

**NOMBRE DEL PROFESOR: SANDRA
DANIELA GUILLEN**

NOMBRE DEL TRABAJO: SUPERNOTA

MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES

GRADO: 2DO CUATRIMESTRE

GRUPO: DERECHO

**COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A
09 DE MARZO DE 2021.**

BASES CONSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

EL TERRITORIO NACIONAL

Es el ámbito en que el Derecho Internacional reconoce a un Estado sobre el que se ejerce la soberanía plena.

Derechos Territoriales, Plataforma Continental, Mar territorial y zona económica exclusiva

PROPIEDAD ORIGINARIA Y PROPIEDAD PRIVADA

propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación.

Propiedad privada son los derechos de las personas y empresas a obtener, poseer, controlar, emplear, disponer y dejar en herencia, el capital

LA EXPROPIACIÓN

Es el hecho efectuado por la administración, de desposeer a un particular de un bien inmueble, legal o ilegalmente, a título temporal o definitivo.

Expropiación indirecta: nombre dado al sistema jurisprudencial que permite a los tribunales judiciales.

LA CONCESIÓN

acto administrativo discrecional al través del cual la autoridad administrativa la otorga al gobernado.

Para la explotación de servicios públicos.
Para explotación de bienes del dominio público